

Legislatura XXXIII - Año I - Período Extraordinario - Fecha 19290603 - Número de Diario 2

México, lunes 3 de junio de 1929

***Diario de los debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos***

Registrado como artículo de 2a. clase en la Administración Local de Correos, el 21 de septiembre de 1921.

Año I.- Período extraordinario XXXIII legislatura tomo III.- número 2

Sesión de la cámara de diputados efectuada el día 3 de junio de 1929.

SUMARIO

1.- Se abre la sesión. Es leída y aprobada el acta de la Junta Preparatoria.

2.- Informan las comisiones nombradas para participar que la Cámara de Diputados quedó constituida para funcionar durante el período extraordinario. Es introducida una Comisión del Senado. Informando su presidente sobre la instalación de la Cámara Colegisladora. Contesta el Ciudadano Presidente de la Cámara. Se suspende la sesión.

3.- Reanudada la sesión, la Secretaría da cuenta con los siguientes documentos: Oficio de la H. Cámara de Senadores participando que designó su Mesa Directiva para el período extraordinario. Proyecto de ley del Ejecutivo de la Unión por el que se conceden facultades al propio Ejecutivo para expedir una ley que establezca la Universidad Nacional Autónoma. Memorial del Consejo Universitario apoyando la anterior iniciativa. Proposición de varios ciudadanos diputados para que se invite al ciudadano Secretario de Educación Pública a concurrir a la Cámara a exponer el criterio del Ejecutivo sobre el mismo asunto. Fue aprobada, nombrándose la comisión respectiva. se levanta la sesión.

DEBATE

Presidencia del C. PEDRO PALAZUELOS L.

(Asistencia de 147 ciudadanos diputados).



El C. presidente a las 18.16 h.: Se abre la sesión.

- El C. secretario Moctezuma leyendo:

"Acta de la Junta Preparatoria del período extraordinario de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el día treinta y uno de mayo de mil novecientos veintinueve.

"Presidencia del C. Manuel Riva Palacio.

"En la ciudad de México, a las diez y seis horas y cincuenta y dos minutos del viernes treinta y uno de mayo de mil novecientos veintinueve, con asistencia de ciento cuarenta y cinco ciudadanos diputados se abrió la Junta.

"Se procedió a la elección de la Mesa Directiva que deberá funcionar durante el próximo mes de junio, habiendo resultado electos por unanimidad de ciento cuarenta y ocho votos, presidente y vicepresidentes, los CC. Pedro Palazuelos L., J. Jesús Yáñez Maya y Antonio León. A invitación de la Mesa, los electos tomaron posesión de sus cargos.

"Presidencia del C. Pedro Palazuelos L.

"El C. Presidente hizo la Siguiete declaratoria :

"La Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos se declara legítimamente constituida para funcionar durante el período extraordinario a que fue convocada por la Honorable Comisión Permanente".

"Se designó a las siguientes comisiones:

"Para participar al Senado que esta Cámara ha quedado legítimamente constituida para funcionar durante el período extraordinario a que fue convocado el Congreso de la Unión y que el próximo tres de junio, a las diez y siete horas, tendrá lugar la sesión de apertura; CC. Enrique Fernández Martínez, Armando P. Arroyo, Manuel Díaz Chávez, Ramón Pardo, Manuel Mijares V., y secretario Fernando Moctezuma.

"Para dar el mismo aviso al C. presidente de la República, CC. Gonzalo N. Santos, Manuel Riva Palacio Alejandro Cerisola, David Orozco, Rafael N. Melgar y secretario Federico Medrano V.

"Y para hacer igual participación a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, CC.: Amado Fuentes B., Octavio Mendoza González, Liborio Espinosa y Elenes, Enrique Romero Courtade, Pedro Quevedo y secretario Fernando Moctezuma.

"A las diez y nueve horas y tres minutos se levantó la Junta y se citó para el próximo lunes, a las diez y seis horas, para sesión de Cámara de Diputados, y a las diez y siete, para sesión de Congreso General".

Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobada.

- El mismo C. secretario: Por acuerdo de la Presidencia, se invita a las comisiones que participaron en la instalación de la Cámara al Senado, a la Suprema Corte de Justicia y al ciudadano presidente de la República, para que pasen a informar a esta H. Asamblea.



El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Fernández Martínez Enrique.

El C. Fernández Martínez: Señores diputados: La Comisión que designó Vuestra Soberanía para participar al Senado de la República que el viernes 30 del pasado mes había quedado legalmente instalada esta Cámara, cumplió con su cometido. El ciudadano presidente de la Cámara, interpretando el sentir de los miembros del Senado, manifestó corresponder al saludo cordial enviado por esta Cámara.

El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado Amado Fuentes B.

El C. Fuentes B. Amado: Ciudadanos diputados: La Comisión que fue designada para participar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación haber quedado instalada debidamente la Cámara de Diputados para funcionar durante su segundo período extraordinario de sesiones, pasó a aquel Alto Tribunal y dio el aviso correspondiente, habiendo llevado el saludo de esta Cámara a la H. Suprema Corte de Justicia. El ciudadano presidente de este Alto Cuerpo se sirvió retornar el saludo.

El C. Presidente: Tiene la palabra el ciudadano Gonzalo N. Santos.

El C. Santos Gonzalo N.: H. Asamblea: El Ejecutivo de la Unión tomó debida nota de haberse abierto el período extraordinario de sesiones a que fue convocado el Congreso de la Unión, por conducto de la Comisión que me honré en presidir. Envío un saludo de antiguo compañero, a los ciudadanos diputados.

El C. secretario Moctezuma: Encontrándose a las puertas del salón una Comisión de la H. Cámara de Senadores, la Presidencia se ha servido designar, para que la introduzcan al salón, a los ciudadanos diputados Márquez Luis G., Rodríguez Guillermo, Izábal Juan B., y secretario Medrano Federico.

El C. presidente: Tiene la palabra el presidente de la Honorable Comisión del Senado.

El C. Rouaix: Señores diputados: La Cámara de Senadores se sirvió comisionarnos para comunicar a ustedes que, con esta fecha, abrió el período extraordinario de sesiones para el que fue convocada por la Honorable Comisión Permanente. La Cámara de Senadores aprovecha esta oportunidad para manifestar a la Honorable Cámara de Diputados sus sentimientos cordiales y de fraternidad, y sus deseos sinceros por que este período de sesiones extraordinarias sea en bien de nuestro país. (Aplausos).

El C. presidente: la Cámara de Diputados ha tomado nota de que la de Senadores ha abierto con esta fecha su período extraordinario de sesiones, y envía por conducto de la Honorable Comisión un cordial saludo a la Colegisladora. La Cámara de Diputados agradece el saludo que se sirvió enviarle el Senado, y espera trabajar con igual buena voluntad. (Se retira la Comisión del Senado. Aplausos).

Se suspende la sesión de Cámara, para abrir en su oportunidad la de Congreso General.

Sesión de apertura del periodo extraordinario del XXXIII Congreso de la Unión  
efectuada el día 3 de junio de 1929



## SUMARIO

- 1.- Se abre la sesión. Declaración de apertura.
- 2.- Informe del ciudadano Presidente de la Comisión Permanente sobre los motivos que originaron el actual período extraordinario de sesiones.
- 3.- Se levanta la sesión, previa lectura y aprobación del acta respectiva.

## DEBATE

Presidencia del C. PEDRO PALAZUELOS L.

(Asistencia de 43 ciudadanos senadores y 147 ciudadanos diputados).

El C. presidente a las 18.33 h.: Se abre la sesión.

El C. secretario Moctezuma: Se suplica a los ciudadanos diputados y senadores, lo mismo que a los asistentes a las galerías, se sirvan ponerse de pie.

El C. presidente: El XXXIII Congreso de los Estados Unidos Mexicanos abre hoy, 3 junio de 1929, el período extraordinario de sesiones a que fue convocado por la Honorable Comisión Permanente. (Aplausos).

- El C. secretario Moctezuma leyendo:

"Honorable Asamblea:

"En acatamiento a la disposición contenida en el artículo 69 de la Constitución General de la República, el suscrito, en su carácter de presidente de la H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión, rinde ante Vuestra Soberanía el presente informe al comenzar este período extraordinario. "El ciudadano presidente de la República, en oficio del 29 de mayo próximo pasado, se dirigió a la H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión, sugiriéndole la conveniencia de convocar al Congreso a un período extraordinario de sesiones con el fin de que se concedan al propio Ejecutivo facultades para que expida una ley creando la Universidad Nacional autónoma, medida que se considera de urgente necesidad en los momentos actuales, pues se daría a los estudiantes una participación directa y debida en los consejos universitarios, que constituyen el eje directriz de las facultades, haciéndose cesar, de paso, la huelga estudiantil.

"Turnada que fue la iniciativa de referencia a la Comisión de Puntos Constitucionales, ésta produjo su dictamen -que fue aprobado- en el sentido de que, en vista de las razones aducidas por el ciudadano presidente de la República, era de convocarse al Congreso Federal a este período extraordinario, con el fin expresado ya.



"México, D. F., a 3 de junio de 1929.- El presidente de la H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión, senador Filiberto Gómez".

- El C. secretario Medrano:

"Acta de la Sesión de Apertura del período extraordinario celebrada por el Congreso de la Unión, el día tres de junio de mil novecientos veintinueve. "Presidencia del C. Pedro Palazuelos L.

"En la ciudad de México, a las diez y ocho horas y treinta y tres minutos del lunes tres de junio de mil novecientos veintinueve, con asistencia de ciento cuarenta y siete ciudadanos diputados y cuarenta y tres ciudadanos senadores, se abrió la sesión.

"El C. presidente hizo la siguiente declaratoria:

"El XXXIII Congreso de los Estados Unidos Mexicanos abre hoy tres de junio de mil novecientos veintinueve, el período extraordinario de sesiones a que fue convocado por la Honorable Comisión Permanente.

"Se dio cuenta con el informe que a este Honorable Congreso rinde el presidente de la H. Comisión Permanente, de acuerdo con lo que establece el artículo 69 de la Constitución General de la República.

"Se leyó la presente acta".

Está a discusión el acta. Los ciudadanos diputados o senadores que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acta. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobada.

El C. presidente: Se levanta la sesión de Congreso General. (18.35h.)

## Continuación de la sesión de cámara de diputados

Presidencia del C. PEDRO PALAZUELOS L.

El C. Presidente a las 18.37 h.: Se reanuda la sesión de Cámara de Diputados.

- El C. secretario Medrano leyendo:

"Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

-México, D. F.- Sección Ia. Número 218.

"Ciudadanos secretarios de la H. Cámara de Diputados.- Presente.



"Para conocimiento de esa H. Cámara, participamos a ustedes que la Junta Preparatoria celebrada hoy, fueron designados presidentes y vicepresidentes los CC. José María Aguilar, doctor Rafael Apango y Juan J. Bermúdez, respectivamente.

"Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

"México, D.F., a 3 junio de 1929.-A. Campillo Seyde, S. S.- F. Martínez Rojas".- De enterado.

"A los ciudadanos diputados secretarios de la H. Cámara de Diputados.- Ciudad.

"Con el objeto de que el Ejecutivo de la Unión, de acuerdo con la última convocatoria a sesiones extraordinarias, pueda expedir, a la mayor brevedad posible, la ley sobre la autonomía Universitaria, que capacite a la Universidad Nacional de México, libre de la tutela oficial, a desenvolver bajo su responsabilidad sus propios destinos, tengo el honor de someter a la deliberación del H. Congreso de la Unión, el siguiente proyecto de ley.

"Artículo 1o. Se faculta al Ejecutivo de la Unión para que expida una ley que establezca la Universidad Nacional Autónoma y para que reforme o derogue las disposiciones legales que se opongán a la vigencia de esa ley.

"Artículo 2o. El Ejecutivo de la Unión dará cuenta al Congreso del uso de dicha facultad.

"Protesto a ustedes las seguridades de mi atenta consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reección.

"Palacio Nacional, a 3 de junio de 1929.- Presidente de la República, E. Portes Gil".- Recibo y a las comisiones unidas, 2a. de Puntos Constitucionales y de Universidad.

"Al H. Congreso de la Unión:

"El Consejo Universitario, en sesión extraordinaria celebrada el día 1o, de los corrientes, acordó por unanimidad de votos y como órgano de la Universidad Nacional, elevar el presente memorial a ese H. Congreso de la Unión con el fin de manifestar su adhesión de la iniciativa presentada por el señor presidente de la República para solicitar facultades extraordinarias de ese H. Congreso, con el fin de expedir la ley que otorgue autonomía a la Universidad.

"Al mismo tiempo, el Consejo Universitario acordó que se hicieran del conocimiento del Congreso de la Unión los antecedentes que existen sobre la autonomía Universitaria y que muestran cómo ésta ha sido el anhelo constante de todos los componentes de la Universidad, desde su fundación. "En efecto, puede decirse que desde la creación de la Universidad por la Ley de 1910, un germen de autonomía fue ya admitido, puesto que en esa misma ley se consideraba que la Universidad no era una simple dependencia administrativa del Estado, sino que se le concedía personalidad moral y, como consecuencia, la posibilidad de que poseyera bienes propios y los manejara a su arbitrio, lo que se incompatible con la organización de un departamento puramente administrativo.

"La Constitución de 1917, que restableció el orden legal en la República, admitía como una ideal, que las instituciones de cultura superior fueran autónomas y libres, y fue precisamente cuando se



trató de hacer de la Universidad una simple dependencia de Hacienda, cuando los universitarios, profesores y alumnos, protestaron elevando un memorial al Congreso de la Unión, pidiendo la autonomía de la Universidad, para solucionar la cuestión que entonces se presentaba y consiguiendo que subsistiera el Departamento Universitario, independiente a todas las otras secretarías de Estado.

"Esta situación se prolongó hasta 1921 en que la Constitución fue reformada, creándose nuevamente la Secretaría de Educación Pública, y en varias ocasiones el secretario de Educación indicó que la Universidad debería ser autónoma.

"Movimientos menos importantes en pro de la autonomía, hechos por profesores universitarios o por sociedades de alumnos, se registran desde 1923 hasta 1928 en que la Liga Nacional de Estudiantes envió al Congreso un proyecto de ley para conceder autonomía a la Universidad y fue apoyado ese proyecto por la prensa y por los profesores universitarios, consiguiendo que la Secretaría de Educación pidiera la Universidad que nombrara una comisión con el objeto de estudiar la ley de autonomía Universitaria.

"La Comisión nombrada por la Universidad celebró varias juntas con miembros del Congreso, llegando a ponerse de acuerdo sobre los puntos generales; habiéndose interrumpido estos trabajos por el receso del Congreso.

"Todos estos antecedentes demuestran hasta qué punto la autonomía ha sido para los universitarios un ideal que siempre han perseguido y que ahora, en virtud de la petición del señor presidente de la República, creen pronto a realizarse.

"Casi no es necesario insistir más sobre las razones que tiene la Universidad y que ha tenido siempre, para solicitar su autonomía. Sólo con ella la Universidad podrá considerarse responsable de la educación superior en la República y aparecer responsable ante el pueblo de la forma en que la desarrolla y orienta. En la forma en que ha venido funcionando la Universidad, el Estado no tiene más ventajas que la facultad de poder nombrar y remover al personal universitario y, en cambio, adquiere la responsabilidad de la forma en que la Universidad realiza sus fines.

"Por esa razón, creemos que al conceder la autonomía económica, técnica, administrativa, podrá exigírsele más tarde a la Universidad responsabilidades, si no ha sabido cumplir con la misión que el pueblo le ha encomendado.

"Al hacer patente los deseos de la Universidad, representada por su Consejo, para que se realice la autonomía Universitaria, pedimos a ustedes, señores diputados y senadores al Congreso de la Unión, que se sirvan conceder al ciudadano presidente de la República, las facultades extraordinarias que con tanta generosidad y con visión tan clara de los problemas de la cultura superior del país solicita, para realizar lo que ha sido el ideal constante de todos los universitarios.

"Protestamos a ustedes nuestra distinguida consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reección.

"México, D. F., a 3 de junio de 1929.- El rector Antonio Castro Leal".- Recibo y a sus antecedentes.



"Honorable Asamblea:

"La solicitud del ciudadano presidente de la República para que la Comisión Permanente, en uso de sus facultades constitucionales, convocara al Congreso a un nuevo período de sesiones extraordinarias, se funda, por lo que a la creación de la Universidad autónoma se refiere, en motivos que todos estimamos trascendentes.

"Estimamos, por tanto que la Representación Nacional, antes de fallar el grave asunto que hoy se somete a su estudio y a su voto, deseará tener un conocimiento completo de la génesis de los sucesos que nos han traído hasta el importante momento histórico en que el Gobierno revolucionario cree pertinente que esta Cámara consagre una libertad más, acordando la autonomía Universitaria. "Por tanto, y con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso, nos permitimos someter al acuerdo favorable de Vuestra Soberanía, el siguiente punto:

"Nómbrese una Comisión que invite al ciudadano secretario de Educación Pública a concurrir a la Cámara y exponer ampliamente el criterio del Ejecutivo sobre el asunto a debate.

"Salón de sesiones de la H. Cámara de Diputados.- México, D. F., a 3 de junio de 1929.-F. Medrano V.- Gonzalo N. Santos.- Mario Sánchez Curiel.- Fernando Moctezuma.- Francisco F. Trujillo Gurría.- A López Beltrán.- Guillermo Rodríguez.- David Orozco.- Ramón C. Mora.- Enrique L. Soto.- José María Cuéllar.- Antolín Jiménez.- Pedro C. Rodríguez".

En votación económica se consulta a la Asamblea se dispensan los trámites. Los que estén por las afirmativa se servirán manifestarlo. Dispensados. Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba la proposición a debate. Los que estén por la afirmativa se servirán manifestarlo. Aprobado.

La Mesa designa la siguiente Comisión para que se sirva llamar al ciudadano secretario de Educación Pública a efecto de que concurra mañana a la sesión de Cámara, a informar: CC. Gonzalo N. Santos, Jesús M. Vidales, José Zataray, Manuel Díaz Chávez, Pedro Quevedo, Gabriel Aguillón Guzmán y secretario Moctezuma.

El C. presidente: Se levanta la sesión y se cita para mañana a las diez y seis horas ( 18.45 h.). è

<http://cronica.diputados.gob.mx/>

Versión estenográfica de la sesión de 3 de junio de 1929 del periodo extraordinario

